



PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

GOBIERNO  
REGIONAL DE  
PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN DE  
PASCO

DIRECCIÓN DE  
GESTIÓN  
PEDAGÓGICA

TUTORIA, ORIENTACIÓN  
EDUCATIVA Y  
CONVIVENCIA ESCOLAR



*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

## **DIRECTIVA N° 013 -19-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-DGP**

### **IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES MULTISECTORIALES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR, FAMILIAR Y SEXUAL, EN NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES.**

#### **I. FINALIDAD:**

Establecer normas que orienten el proceso de planificación, organización, ejecución y seguimiento de las acciones de capacitación, en la hora de tutoría, participación estudiantil y orientación a las familias en la prevención de la Violencia Escolar Familiar y Sexual en Niñas, Niños y Adolescentes, en Instituciones Educativas focalizadas del Nivel de Educación Básica Regular, dirigida a directivos, docentes, estudiantes, madres y padres de familia del ámbito de las UGELs y la Dirección Regional de Educación Pasco, en el marco de la articulación intersectorial del Ministerio de Educación y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

#### **II. OBJETIVOS:**

##### **2.1. OBJETIVO GENERAL:**

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las y los estudiantes de las diferentes instituciones educativas a través de estrategias y acciones que buscan hacerle frente a la violencia escolar, familiar y sexual, con acciones de prevención y concientización para poner un alto a la violencia, aportando desde la acción multisectorial el desarrollo de competencias socio afectivas, que favorecen el logro de sus aprendizajes.

##### **2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO:**

- Del CEM, Fortalecer capacidades pedagógicas en las y los especialistas de las UGELs, Dirección Regional de Educación Pasco y docentes para implementar la



PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓNGOBIERNO  
REGIONAL DE  
PASCODIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN DE  
PASCODIRECCIÓN DE  
GESTIÓN DE  
PEDAGÓGICATUTORIA, ORIENTACIÓN  
EDUCATIVA Y  
CONVIVENCIA ESCOLAR

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

intervención en casos de violencia familiar y sexual en niñas, niños y adolescente en las II.EE. focalizadas.

- De los coordinadores de TOECE, Fomentar la Gestión de la Tutoría Integral en las II. EE. De los niveles primaria y secundaria para la prevención de la violencia familiar y sexual en niños, niñas y adolescentes.
- De los coordinadores de TOECE, desarrollar competencias socio afectivas en los estudiantes para que afronten situaciones de violencia familiar y sexual, mediante la tutoría grupal e individual con el fin de orientar a los estudiantes, que se encuentren en situación vulnerable.
- Del CEM, promover la participación estudiantil con líderes escolares al interior de las instituciones educativa, que sean los aliados estratégicos para dar a conocer estudiantes en situación de violencia.
- Del CEM, concientizar a las familias en relación al buen trato y al respeto entre los miembros del hogar, para erradicar la violencia familiar, asimismo educar en cuanto al control de emociones y manejo de conflictos.

### III. MARCO LEGAL:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación Decreto y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos Generales.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud y garantiza los derechos de las personas con problemas con Salud Mental.
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.





PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

SISTEMA  
NACIONAL DE  
MAYORES

DIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN DE  
PASCO

DIRECCIÓN DE  
GESTIÓN  
PEDAGÓGICA

TUTORÍA, ORIENTACIÓN  
EDUCATIVA Y  
CONVIVENCIA ESCOLAR



*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*



- Ley N° 30364 Ley para Prevenir y Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y sanción del hostigamiento sexual y sus modificatorias con Reglamento aprobado por Decreto Supremo 010- 2013-MIMDES.
- Ley N° 28251, Ley Contra el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil
- Ley N° 30314, Ley para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos.
- Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- Ley N° 26763, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar.
- Ley N° 29600, Ley que fomenta la Reinserción Escolar de las Adolescentes.
- Ley N°27818- Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP, que aprueba el "Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 - 2021
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescente"
- Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU Política Nacional de Educación Intercultural Bilingüe.
- Decreto Supremo N° 013-2018- MINEDU, Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- Decreto Supremo N° 006-2018- MIMP aprueba el Protocolo de actuación conjunta de los Centros Emergencia Mujer y Comisarías o Comisarías Especializadas en Materia de Protección contra la Violencia Familiar de la Policía Nacional del Perú.
- Resolución Ministerial N° 0519-2012-ED, que aprueba la Directiva N° 019-2012-MINEDUNMGI-TOE, Lineamientos para la Prevención y Protección de las y los Estudiantes contra la violencia Ejercida por personal de las instituciones educativas.
- R.M N° 519- 2012-ED, Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por el personal de las IIEE.



PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

DIRECCIÓN  
REGIONAL DE  
PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN DE  
PASCO

DIRECCIÓN DE  
GESTIÓN  
PEDAGÓGICA

TUTORÍA, ORIENTACIÓN  
EDUCATIVA Y  
CONVIVENCIA ESCOLAR



*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

- R.M N° 428-2018 MINEDU Disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en centros de educación Técnico – Productivos e Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- R.SG N° 364-2014-MINEDU Lineamientos para la Implementación de la Estrategia de Paz Escolar en las Instancias de Gestión Descentralizada.
- Ordenanza Regional N° 330-2013-G.R. PASCO/CR. Aprobar el "Plan Regional Contra la Violencia hacia las Mujeres Región Pasco 2012-2021".
- Ordenanza Regional N° 410-2017-G.R. P/CR. Aprueban la Creación de la "Instancia Regional de Concertación de la Región Pasco para Erradicar la Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar".
- Resolución N°197-2019-G.R.P/GOB. Donde se reconoce y se juramenta a los miembros de la instancia regional de concertación en la región para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

#### IV. ALCANCE:

- Dirección Regional de Educación Pasco.
- Unidades de Gestión Educativa de la Región.
- Centro Emergencia Mujer Pasco del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Instituciones Educativas del Educación Básica del ámbito regional de Pasco.

#### V. DISPOSICIONES GENERALES:

Participan, gestionan e implementan la intervención Prevención de la Violencia Escolar, Familiar y Sexual en Adolescentes en Niñas, Niños, Adolescentes, los siguientes actores en el ámbito regional de Educación:

- El monitoreo y acompañamiento de la implementación de la intervención Prevención de la Violencia Escolar, Familiar y Sexual, Embarazo en Adolescentes en las Instituciones Educativas del Nivel de Educación Secundaria, es de RESPONSABILIDAD coordinada de la Unidad de Gestión Educativa (UGEL) a través





PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR



*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

de la Unidad de Tutoría Orientación Educativa y por el Ministerio de la Mujer y Población Vulnerable a través del Centro Emergencia Mujer (CEM) Pasco y en las Instituciones Educativas a través de la Coordinación de Tutoría. Para ello se hace uso de fichas de recojo de información a nivel de directivos de las instituciones educativas y observación de la sesión en aula.



## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

El cumplimiento y desarrollo de la presente Directiva, será realizado a través de la Dirección Regional de Educación Pasco, Unidad de Tutoría y Orientación Educativa de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Pasco, Daniel Alcides Carrión, Oxapampa y Puerto Bermúdez y el Centro Emergencia Mujer (CEM) Pasco del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

### 6.1. De Dirección Regional de Educación Pasco, La Unidad de Gestión Educativa

#### Locales:

A través de la Unidad de Tutoría Orientación Educativa y el Centro Emergencia Mujer (CEM) del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, son responsables de capacitar en temas de prevención de la Violencia Escolar, Familiar y Sexual, en Niñas, Niños y Adolescentes, en Instituciones Educativas del Nivel de Educación Secundaria en el año 2019.

### 6.2. Las Instituciones Educativas:

Tienen la responsabilidad de insertar en el Plan de Tutoría Institucional (PTI) y Plan de Tutoría del Aula (PTA) acciones de prevención de la Violencia Escolar, Familiar y Sexual en Niñas, Niños y Adolescentes.



PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

GOBIERNO  
REGIONAL DE  
PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN DE  
PASCO

DIRECCIÓN DE  
GESTIÓN  
PEDAGÓGICA

TUTORÍA, ORIENTACIÓN  
EDUCATIVA Y  
CONVIVENCIA ESCOLAR



*Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad*

### 6.3. Los (as) Directores (ras) o de las Instituciones Educativas:

Brindarán el apoyo y las facilidades del caso a la Coordinación de Tutoría de la IE, Coordinador (a) de Sociales, los (as) Especialistas de Tutoría de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGELs) y Promotor (a) del Centro Emergencia Mujer (CEM) Pasco del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, asimismo son responsables en gestionar, promover, motivar y organizar la participación activa; del Comité de Tutoría, orientación educativa y Convivencia Escolar; los (as) encargados (as) de planificar, organizar, difundir y ejecutar las acciones programadas que derivan de la intervención, a partir de abril y hasta diciembre del presente año 2019.

### VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- La Prevención de la Violencia Escolar Familiar y Sexual en Niñas, Niños y Adolescentes en instituciones educativas del nivel de Educación primaria y Secundaria se desarrolla en las Instituciones Educativas para el periodo escolar 2019.
- El Centro Emergencia Mujer de Pasco en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), realizara alianzas estratégicas para la atención en casos de Violencia Escolar Familiar y Sexual en Niñas, Niños y Adolescentes en instituciones educativas del nivel de Educación primaria y Secundaria.

### VIII. DISPOSICIONES FINALES:

- Los (as) Directores (ras) de las instituciones educativas públicas, brindarán las facilidades requeridas, al Especialista de TOECE y especialistas de convivencia escolar de UGELs, Coordinador (a) de tutoría y Promotor (a) del Centro Emergencia Mujer (CEM) Pasco y docentes, para el cumplimiento de la presente directiva.
- Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán absueltos por el Área de Gestión Pedagógica, Especialista de Tutoría y Orientación Educativa, especialista de convivencia escolar y el Centro Emergencia Mujer (CEM).
- Participar activamente el 25 de noviembre, con una actividad por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, de forma creativa.





PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE  
PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN DE  
PASCO

DIRECCIÓN DE  
GESTIÓN  
PEDAGÓGICA

TUTORÍA, ORIENTACIÓN  
EDUCATIVA Y  
CONVIVENCIA ESCOLAR




*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

- De la misma manera realizar un informe anual de las actividades realizadas en el año, en cumplimiento de la directiva de implementación de actividades multisectoriales para la prevención de la violencia escolar, familiar y sexual, en niñas, niños, adolescentes con fecha límite 06/12/2019 a los especialistas de TOECE y convivencia escolar, la misma que será reconocida previa evaluación.
- La Gerencia Regional de Desarrollo Social, emitirá una resolución de felicitación a los docentes que cumplan la presente directiva, previa evaluación por los especialistas de TOECE y Convivencia Escolar.

Cerro de Pasco, 25 de Marzo del 2019.



  
Grimaldo Cristóbal Apolinario  
Director del Programa Sectorial IV  
Director Regional de Educación Pasco